

# GUÍA DOCENTE

## PSICOLOGÍA JURÍDICA

**Grado en Psicología  
C.U. Cardenal Cisneros  
Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2025/2026**  
4<sup>o</sup> curso – 1<sup>er</sup> Cuatrimestre

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Psicología Jurídica</b>
Código:	<b>562040</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Psicología</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Departamento de Educación y Psicología</b>
Carácter:	<b>Optativa</b>
Créditos ECTS:	<b>6 ECTS</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>4º curso, 1º cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Rocío Fernández Velasco</b>
Horario de Tutoría:	<b>Martes 10.00-11.00</b>
Número de despacho	<b>20</b>
Correo electrónico	<b><a href="mailto:rocio.fernandez@cardenalcisneros.es">rocio.fernandez@cardenalcisneros.es</a></b>
Idioma en el que se imparte:	<b>Castellano</b>

### 1. PRESENTACIÓN

El ámbito de actuación de los y las profesionales de la psicología es amplio y diverso. La psicología jurídica y forense ocupa uno de los espacios más importantes de las actuaciones profesionales, siendo necesaria una formación específica y especializada para poder dar respuesta a las demandas derivadas del sistema judicial.

El objetivo principal de este curso es conocer el contexto jurídico y su relación con la psicología, las funciones y limitaciones de los y las psicólogas en el ejercicio de las funciones específicas y las principales herramientas y competencias para poder responder a las demandas más habituales en este ámbito de actuación.

Para la realización de cualquier trabajo académico, se recuerda la importancia de consultar al profesorado sobre el uso permitido de herramientas de inteligencia artificial (IA). Si no se recoge de manera expresa en la guía o instrucciones de la actividad o práctica concreta, se entiende que la IA no debe ser utilizada en ningún caso. Se recuerda que el uso indebido de estas tecnologías, como la generación de trabajos sin autorización expresa, puede constituir fraude académico. Por ello, se recomienda revisar la normativa de la universidad relativa al uso de IA, actuar siempre con responsabilidad y transparencia en el proceso de aprendizaje y consultar con el profesorado cualquier duda al respecto.

#### Prerrequisitos y Recomendaciones

No se han descrito requisitos previos imprescindibles, pero para un adecuado seguimiento y aprovechamiento de la asignatura, se recomienda haber cursado las asignaturas vinculadas al área de evaluación psicológica y poseer conocimientos básicos de lectura en inglés.

Asignatura de carácter optativo con 6 créditos ECTS. Se imparte, en castellano, en el cuarto curso, 1er cuatrimestre del Grado en Psicología. En esta asignatura el/la estudiante aprenderá los conceptos básicos de la psicología jurídica: conceptos, marco legal, teorías psicológicas asociadas al contexto, funciones y ámbitos de intervención, habilidades y marco deontológico. Competencia en lengua castellana necesaria para un correcto seguimiento: B2.

## SUBJECT DESCRIPTION

The field of action of professionals in psychology is broad and diverse. Legal and forensic psychology occupies one of the most important spaces of professional actions, being necessary a specific and specialized training to be able to respond to the demands derived from the judicial system.

The main objective of this course is to know the legal context and its relationship with psychology, the functions and limitations of psychologists in the exercise of specific functions and the main tools and competences to be able to respond to the most common demands in this field of action.

This subject is taught in Spanish. Students must have at least a B2 level of Spanish to take this course.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias generales:

CG2. Saber aplicar estos conocimientos a su trabajo de una forma profesional mediante la elaboración y defensa de argumentos y también identificando, articulando y resolviendo problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado.

CG3. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de índole social, científica o ética en el ámbito psicológico.

### Competencias transversales:

CT3. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento de su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación.

CT4. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

### Competencias específicas:

CE5. Conocer y comprender los factores culturales y los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos y en el funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.

CE8. Conocer y comprender distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.

CE9. Ser capaz de promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios y específicos de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos ámbitos y contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.

CE10. Ser capaz de analizar e identificar diferencias, problemas, necesidades y demandas de los destinatarios tanto individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales en los diferentes ámbitos de aplicación.

CE11. Ser capaz de establecer las metas u objetivos de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolos y negociándolos en función de las necesidades y demandas de los destinatarios y afectados. También elaborar el plan y las técnicas de intervención y evaluar sus resultados.

CE12. Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.

CE13. Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.

CE14. Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.

CE15. Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.

CE16. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

CE17. Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los grupos, organizaciones y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.

### **3. CONTENIDOS**

#### **Bloques de contenido**

**Bloque 1. La Psicología Jurídica.**

Tema 1. Conceptualización.

Tema 2. Psicología y Marco Jurídico-Legal.

Tema 3. Ámbitos de aplicación.

Tema 4. El rol del Psicólogo/a en el ámbito jurídico: Funciones y limitaciones.

**Bloque 2. Psicología Forense.**

Tema 5. Introducción.

Tema 6. Ámbitos específicos de actuación: civil, penal y laboral.

Tema 7. Metodología: Proceso, Instrumentos de evaluación, Técnica.

Tema 8. El informe forense.

**Bloque 3. Psicología del testimonio.**

Tema 9. Introducción.

Tema 10. Metodología: Proceso, Instrumentos de evaluación, Técnica.

Tema 11. Evaluación de la credibilidad.

Tema 12. Evaluación de la simulación.

**Bloque 3. Psicología Penitenciaria.**

Tema 12. Introducción. La Institución Penitenciaria.

Tema 14. Marco de intervención, funciones y programas de intervención.

**Bloque 4. Buenas prácticas en los ámbitos de actuación de la psicología jurídica.**

Tema 15. Habilidades profesionales para la actuación en el ámbito forense y judicial.

Tema 16. Ética y deontología en la psicología jurídica.

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE- ACTIVIDADES FORMATIVAS

**Modalidades organizativas:**

Las clases presenciales, con una asignación de 1/3 de los créditos ECTS, se distribuirán a lo largo del cuatrimestre en tres modalidades organizativas: clases teórico-prácticas, prácticas y seminario.

- ✓ **Clases teóricas.** Se seguirá una metodología múltiple. Parte de los contenidos teóricos serán proporcionados y/o expuestos por el/la profesor/a y otros serán buscados o elaborados por los/as estudiantes. Cuando el/la profesor/a lo requiera, los/as estudiantes deben haber leído el tema con anterioridad a la clase y su contenido será comentado, debatido o aclarado en ella. En algunas sesiones se podrá seguir la metodología del aprendizaje cooperativo. Se incluyen también en las clases teóricas las actividades auto-formativas de contenido teórico.
- ✓ **Clases prácticas.** Se realizarán actividades prácticas individuales y/o en equipo guiadas por el/la profesor/a. Dichas actividades podrán incluir estudio de casos, problemas prácti-

cos, análisis y discusión de información documental y/o audiovisual (artículos, videos, documentales científicos), así como la realización de trabajos académicos y de investigación y su exposición al grupo. Además, en las clases prácticas se darán pautas para dirigir y guiar el trabajo autónomo individual y grupal de los/as estudiantes.

- ✓ **Seminarios.** Clase o encuentro didáctico donde el/la profesor/a interactúa con los alumnos en trabajos realizados en común para difundir conocimientos o desarrollar investigaciones; conjunto de reuniones especializadas que intentan desarrollar un estudio más profundo sobre una determinada materia. El aprendizaje es activo, ya que los/as alumnos/as deben buscar y elaborar información en el marco de una colaboración recíproca entre sí y a partir de la interacción con el/la profesor/a. En esta asignatura se realizarán sesiones monográficas con la participación compartida de los/as alumnos/as, supervisadas por el/la docente.

El trabajo autónomo tiene una asignación de 2/3 de los créditos ECTS de la asignatura (102 horas). Incluye:

- Realización de actividades o tareas, dirigidas en las clases presenciales, para entregar el/la profesor/a o exponer en clase.
- Preparación y realización de trabajos.
- Estudio personal.
- Preparación de exámenes.

El/la docente tendrá un horario de tutorías en las que ofrecerá una atención personalizada de ayuda a los/as estudiantes, donde les atenderá, facilitará y orientará en su proceso formativo.

#### 4.1. Distribución de créditos

Número de horas totales: 150	
Número de horas presenciales: 50	<b>30 horas de clase teórica</b> <b>15 horas de clase práctica</b> <b>3 horas de seminario</b> <b>2 horas tareas de evaluación</b>
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 100	<b>100 horas de trabajo autónomo</b>

#### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

##### Métodos de enseñanza-aprendizaje:

En las clases se utilizará una metodología activa y participativa por parte del estudiante. Para trabajar los contenidos el estudiante dispondrá como punto de partida de material elaborado por la profesora, con su correspondiente explicación y análisis, y realizará distintas actividades que incluirán el análisis de casos, de investigaciones, de experiencias de intervención socio-educativas, la realización de trabajos de investigación y académicos, así como el trabajo cooperativo.

Se incluirá la lectura de libros, artículos académicos y manuales de pruebas de evaluación como parte fundamental del aprendizaje. Se utilizarán diversos métodos innovadores para el aprendizaje de las competencias más prácticas en la materia.

Algunas de las sesiones de aprendizaje de esta asignatura pueden desarrollarse de forma interdisciplinar con otras asignaturas pertenecientes al plan de estudios del cuatrimestre.

## **Materiales y recursos**

Para el desarrollo de la asignatura no se utilizará un único manual, sino que se hará uso de diversos materiales de apoyo y recursos para desarrollar los diferentes temas y realizar las actividades prácticas: documentación proporcionada por el/la profesor/a, artículos de revistas científicas, documentos audiovisuales, capítulos de libros de contenido teórico y práctico, instrumentos de evaluación, supuestos y casos prácticos.

Se utilizará la plataforma de la comunidad virtual del centro universitario como herramienta para que el/la alumno/a tenga acceso rápido y eficaz a los materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura.

## **5. EVALUACIÓN: criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, criterios de calificación y procedimientos de evaluación**

Según la Comisión Europea de Educación y Aprendizaje, los créditos ECTS se basan en la carga de trabajo que el estudiante necesita desarrollar para conseguir los resultados de aprendizaje propuestos. Incluye clases teóricas y prácticas y participación en seminarios, proyectos, actividades y tiempo de trabajo personal y pruebas de evaluación requeridas para adquirir competencias.

La normativa de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016; 25 de julio de 2019; 31 de octubre de 2019 y 22 de julio de 2021) define los siguientes elementos:

- Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.

A continuación, se señalan todos los citados elementos, para esta asignatura.

### **Criterios de evaluación:**

- Identifica el papel de la evaluación en el proceso de evaluación e intervención psicológica en el contexto y ámbito profesional de la psicología jurídica.
- Define, clasifica y valora los principales tipos de técnicas y estrategias de evaluación y actuación profesional psicológica en el ámbito jurídico.
- Planifica el proceso de evaluación y justifica las decisiones teniendo en cuenta garantías de calidad, utilidad y deontológicas.
- Valora e interpreta los datos proporcionados por las diferentes técnicas e instrumentos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.

- Redacta conclusiones derivadas de la evaluación: informes de evaluación psicológica y justificación en ámbito que proceda. Justifica e informa de los resultados de la actuación psicológica.
- Participa de forma activa y autónoma en la construcción del conocimiento asociado a la asignatura.

A continuación, se especifica la relación entre las competencias específicas de la asignatura y los criterios de evaluación:

Competencias	Criterios de evaluación
<p>Conocer y comprender distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos de la Psicología.</p> <p>Conocer y comprender distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.</p> <p>Ser capaz de analizar e identificar diferencias, problemas, necesidades y demandas de los destinatarios tanto individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e inter organizacionales en los diferentes ámbitos de aplicación.</p> <p>Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.</p> <p>Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.</p> <p>Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.</p> <p>Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.</p> <p>Justificar e informar de los resultados de la evaluación psicológica</p>	<p>Identifica el papel de la evaluación en el proceso de evaluación e intervención psicológica en el contexto y ámbito profesional de la psicología jurídica.</p> <p>Define, clasifica y valora los principales tipos de técnicas y estrategias de evaluación y actuación profesional psicológica en el ámbito jurídico.</p> <p>Planifica el proceso de evaluación y justifica las decisiones teniendo en cuenta garantías de calidad, utilidad y deontológicas.</p> <p>Valora e interpreta los datos proporcionados por las diferentes técnicas e instrumentos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.</p> <p>Redacta conclusiones derivadas de la evaluación: informes de evaluación psicológica y justificación en ámbito que proceda. Justifica e informa de los resultados de la actuación psicológica.</p> <p>Participa de forma activa y autónoma en la construcción del conocimiento asociado a la asignatura.</p>



## Resultados de aprendizaje:

Se presentan a continuación los resultados de aprendizaje recogidos para cada una de las competencias correspondientes a esta asignatura:

Competencia	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG2	El alumno sabe aplicar los conocimientos adquiridos a su vida cotidiana. El alumno es capaz de diseñar un proyecto de investigación relacionado con los contenidos trabajados en las materias optativas.
CG3	Es capaz de comprender y analizar textos de la materia en lengua inglesa y utilizarlos en sus producciones.
CT3	El alumno sabe utilizar las bases de datos para realizar una búsqueda bibliográfica de calidad. Utiliza un gestor de referencias y organiza con ello los recursos sobre los que va trabajando en las diferentes asignaturas.
CT4	El alumno conoce y respeta las normas éticas y de integridad intelectual en sus producciones académicas. El alumno es capaz de utilizar los conocimientos que ha adquirido en las asignaturas de la materia en su vida diaria con el objetivo y colaborar para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
CE5	El alumno identifica y describe las principales características de las teorías psicosociales estudiadas en la materia. El alumno conoce y es competente a la hora de evaluar las principales variables personales, grupales, comunitarias y ambientales que permiten explicar el comportamiento de las personas.
CE8	El alumno conoce y es competente a la hora de evaluar las principales variables personales, grupales, comunitarias y ambientales que permiten explicar el comportamiento de las personas. El alumno es capaz de diseñar un proyecto de investigación relacionado con los contenidos trabajados en las materias optativas.
CE9	El alumno demuestra saber diseñar un programa de intervención dirigido a la promoción de la salud y la calidad de vida.
CE10	El alumno demuestra saber diseñar un estudio para analizar las necesidades de un grupo y/o comunidad.
CE11	El alumno conoce y saber aplicar distintas técnicas de investigación psicosociales (características, ventajas y limitaciones).
CE12	El alumno conoce y saber aplicar distintas técnicas de investigación psicosociales (características, ventajas y limitaciones).
CE13	El alumno es capaz de realizar un diseño de evaluación de las intervenciones psicosociales que diseña.

CE14	Es capaz de utilizar un lenguaje técnico que le permite expresarse con claridad y objetividad.
CE15	El alumno es capaz de elaborar un informe riguroso sobre los resultados de un estudio de necesidades, el diseño de una intervención y la evaluación de un programa de intervención.
CE16	El alumno conoce y respeta las normas éticas y de integridad intelectual en sus producciones académicas.
CE17	El alumno conoce y es competente a la hora de evaluar las principales variables personales, grupales, comunitarias y ambientales que permiten explicar el comportamiento de las personas

### Criterios de calificación:

Criterios de evaluación	%
Identifica el papel de la evaluación en el proceso de evaluación e intervención psicológica en el contexto y ámbito profesional de la psicología jurídica.	10%
Define, clasifica y valora los principales tipos de técnicas y estrategias de evaluación y actuación profesional psicológica en el ámbito jurídico.	20%
Planifica el proceso de evaluación y justifica las decisiones teniendo en cuenta garantías de calidad, utilidad y deontológicas.	20%
Valora e interpreta los datos proporcionados por las diferentes técnicas e instrumentos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.	25%
Redacta conclusiones derivadas de la evaluación: informes de evaluación psicológica y justificación en ámbito que proceda. Justifica e informa de los resultados de la actuación psicológica.	25%

### Procedimiento de evaluación:

El sistema de evaluación a seguir está basado en la **Normativa reguladora de los procesos de evaluación de aprendizajes de la Universidad de Alcalá**. Esta normativa establece, entre otras, las siguientes pautas:

1. Esta asignatura tiene **dos convocatorias**: una **ordinaria**, en el mes de enero, y una **extraordinaria**, en el mes de junio.
2. La **convocatoria ordinaria** se desarrollará bajo la **modalidad de evaluación continua**.
3. Si algún estudiante no puede seguir la evaluación continua en la convocatoria ordinaria, deberá **solicitar la evaluación final** por escrito al profesor de la asignatura. La solicitud se presentará en las dos primeras semanas de clase, la resolverá la dirección de la Escuela y podrá ser aceptada o no.

4. La **convocatoria extraordinaria** está prevista para los estudiantes que no se presenten o no superen la convocatoria ordinaria.
5. Las características de la evaluación continua y final para esta asignatura están recogidas en esta guía docente.
6. Para más aclaraciones sobre la normativa de evaluación puede consultarse este documento: <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

## Evaluación continua

Las **actividades prácticas** se evaluarán a través de la entrega de diferentes ejercicios prácticos, comentario de visionado de videos, realización y entrega de ejercicios grupales, lecturas críticas de artículos de investigación, comentario de casos y trabajos grupales y/o individuales, exposiciones orales, posters, etc. Así mismo los contenidos prácticos se podrán evaluar mediante una prueba individual aplicada. Esta parte supone un 25% de la nota.

Las **actividades teóricas aplicadas**: persigue el objetivo de valorar los conocimientos teóricos aplicados adquiridos de manera individual y de forma continua (incluye participación activa en el aula). Esta evaluación se realizará integrando los contenidos y tareas realizados en las clases presenciales por lo que es imprescindible la asistencia. La forma de evaluación se informará de manera oportuna con antelación suficiente al inicio de curso, contrastando que el alumno está siguiendo la evaluación continua correctamente, y que tiene los conceptos básicos adquiridos para poder desarrollar adecuadamente las prácticas. Representará 25% de la nota final.

El **seminario** se evaluará a través de la asistencia y participación, así como la entrega de materiales, realización simulaciones/role-playing de supuestos, etc. Supone un 10% de la nota.

El **examen teórico** será tipo test, con dos o tres opciones de respuesta y penalización de los errores. El profesor se reserva el derecho de incluir preguntas abiertas o ejercicios. Representa un 40% de la nota de la asignatura. Se realizará en las convocatorias oficiales de primer cuatrimestre y evalúa los conocimientos teóricos de todo el temario, y globalmente todas las competencias y contenidos de la asignatura. Cualquier material del campus virtual y recogido en esta guía, se puede considerar contenido evaluable.

Requisitos para la **evaluación continua** en **convocatoria ordinaria**:

Realizar y entregar en fecha las actividades y trabajos encomendados, teniendo en cuenta que para algunas de ellas es imprescindible la asistencia a clase presencial (seminarios, clases prácticas y teóricas).

Participar de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asistir a las horas teórico-prácticas, prácticas y a los seminarios (80% de asistencia en cada bloque: teoría/práctica/seminario).

Si el/la alumno/a no cumple estos requisitos, no podrá presentarse al examen y se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación de No Presentado, y podrá presentarse en la convocatoria Extraordinaria. Para ello tendrá que hablar con el/la profesor/a de la asignatura.

En la **convocatoria extraordinaria**:

Se deberá hacer entrega de todas las evidencias indicadas para la evaluación continua en convocatoria ordinaria. En su defecto, realizará una prueba asimilable a la evaluación final.

## Evaluación final

Se llevará a cabo la evaluación final a través de un examen en la convocatoria oficial correspondiente (ordinaria o extraordinaria). La prueba podrá presentar preguntas tipo test, preguntas abiertas y/o comentarios de casos para así poder evaluar las mismas competencias que se han evaluado en evaluación continua mediante los diferentes procedimientos de evaluación empleados. En este caso la nota final de la asignatura se conforma en un 100% con esta prueba. Este examen evalúa todas las competencias y contenidos de la asignatura, ninguna actividad anterior se considera eliminativa de materia. Cualquier material del campus virtual y recogido en esta guía, se puede considerar contenido evaluable.

### **Consideraciones sobre la entrega de prácticas y actividades:**

- El plazo y momento de entrega es el estipulado por el profesor en cada caso. No se recogerán trabajos fuera de plazo bajo ninguna circunstancia. Todos los integrantes del grupo tienen la responsabilidad de supervisar que se cumple con la entrega, en ningún caso será responsabilidad de un único integrante al que el grupo haya delegado. En caso de no entrega justificada por motivo de causa mayor, no se pierde el derecho a evaluación continua, pero en ningún caso el profesor está obligado a recuperarla ni recogerla fuera de plazo. Si un estudiante ha tenido un incidente, en la entrega, otro integrante debe tener previsto cómo subsanar esta incidencia y suplirle a tiempo.
- El procedimiento de entrega es el estipulado por el profesor en cada caso (normalmente a través de la plataforma del campus virtual del CUCC, o bien en su defecto en mano en la fecha prevista en clase). No se recogerán trabajos entregados por otras vías que no sean las estipuladas.
- El trabajo se hará obligatoriamente con el número de integrantes máximo y mínimo que haya estipulado el profesor en las instrucciones (ej. grupos de 4-6 personas), por tanto, no se recogerán ni evaluarán prácticas individuales o de grupos de tamaño menor ni mayor. Todos los integrantes del grupo se hacen responsables del contenido del trabajo entregado (por tanto, en caso de plagio, o actividades incompletas, etc. la responsabilidad es conjunta).
- Si un estudiante olvida incluir su nombre en el trabajo en grupo, a todos los efectos se considerará como que no ha realizado esa actividad. Es responsabilidad del estudiante revisar a tiempo antes de la entrega el trabajo final que todo está correcto. El trabajo en grupo implica estar implicado en todo el proceso, incluido la entrega.
- Para superar la asignatura es imprescindible que el/la estudiante demuestre haber alcanzado todas las competencias recogidas en esta guía a través de los distintos instrumentos establecidos para su medida alcanzando un 5 como mínimo. El/la estudiante ha de realizar todas las pruebas de evaluación que se recogen en esta guía como requisito imprescindible, tanto en el proceso de evaluación continua como en el proceso de evaluación final, ya sea en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria.

### **Requisitos mínimos de asistencia:**

- El profesor informará al principio de curso de los % de asistencia mínima, el % normalmente varía entre un máximo de 20-30% de faltas sin justificar, y se especificará en cada caso (Ej. se considerará que no ha cumplido estos requisitos si falta sin justificar a más de una hora de las tres horas de seminario más de tres sesiones de prácticas de las previstas, también se pueden recoger hojas de control de asistencia aleatorias en clase de teoría, etc.).
- Si las faltas son justificadas (se considera justificada los motivos de causa mayor, como enfermedad con justificante médico, accidente, problema familiar grave, etc.), el estudiante puede superar este % máximo de faltas sin perder el derecho a la evaluación continua, pero no significa que el profesor deba recuperárselas de algún modo ni recogerlas fuera de plazo.
- Si la asistencia se registra de algún modo (ej. firma de asistencias) y el estudiante no firma, a todos los efectos se considerará como que no ha asistido.

### Consideraciones sobre la revisión de calificaciones:

- El objeto de las revisiones es dotar de un feedback para el aprendizaje, no la obtención de una calificación determinada.
- Tras la revisión la calificación puede permanecer igual, pero también subir o bajar la calificación si se detecta un error.
- En caso de detectar plagio, la calificación será de cero sin posible recuperación, en todos los documentos en que se detecte esta situación, es decir tanto para el que ha sido plagiado como para quien le plagia.
- Si el profesor sufre una falta de respeto se dará por concluida la revisión.
- Una vez publicada las notas de prácticas, actividades y seminarios en el campus virtual del CUCC, el estudiante deberá revisar e informar en el plazo máximo de una semana si existe algún error o disconformidad con la calificación otorgada. Una vez pasado este plazo, no se realizarán modificaciones de la calificación. El estudiante puede acudir a las tutorías durante el curso para revisar individualmente sus actividades y resultados.
- La revisión final oficial de la asignatura se reserva para revisar el examen final y/o la calificación final introducida en la plataforma de la UAH.
- La revisión del examen será presencial en los días y horas establecidos para tal efecto. No se atenderán revisiones por otras vías salvo por razones de fuerza mayor.

### Consideraciones sobre el cálculo de la nota final:

- Para superar la asignatura es imprescindible que el estudiante demuestre haber alcanzado todas las competencias recogidas en esta guía a través de los distintos instrumentos establecidos para su medida.
- El estudiante ha de realizar todas las pruebas de evaluación que se recogen en la misma como requisito imprescindible, tanto en el proceso de evaluación continua como en el proceso de evaluación final, ya sea en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- Los exámenes se consideran una evidencia superada a partir de la calificación de 5 sobre 10. La nota media del resto de evidencias (prácticas, seminarios, también debe demostrar haber superado así mismo un 50% de los conocimientos).
- Se entregará un máximo de una Matrícula de Honor por cada 20 estudiantes. Sin embargo, el profesor puede no otorgar ninguna si así lo considera.
- Es necesario cumplir los requisitos especificados anteriormente para la evaluación continua.

**Tabla de Evaluación Continua (Convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria)**

<div style="text-align: center;"><b>Herramientas</b></div> <div style="text-align: left;"><b>Criterios de evaluación</b></div>	<b>Seminario</b>	<b>Actividades prácticas grupales</b>	<b>Actividades teóricas aplicadas</b>	<b>Examen teórico</b>	<b>%</b>
Identifica el papel de la evaluación en el proceso de evaluación e intervención psicológica en el contexto y ámbito profesional de la psicología jurídica.	X	X	x	X	10%

Define, clasifica y valora los principales tipos de técnicas y estrategias de evaluación y actuación profesional psicológica en el ámbito jurídico.	X	X	x	X	15%
Planifica el proceso de evaluación y justifica las decisiones teniendo en cuenta garantías de calidad, utilidad y deontológicas.	X	X	x	x	20%
Valora e interpreta los datos proporcionados por las diferentes técnicas e instrumentos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.	X	X	x	X	25%
Redacta conclusiones derivadas de la evaluación: informes de evaluación psicológica y justificación en ámbito que proceda. Justifica e informa de los resultados de la actuación psicológica.	X	X	x		25%
Participa de forma activa y autónoma en la construcción del conocimiento asociado a la asignatura.	X	X	x		5%
<b>TOTAL</b>	<b>10%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>

**Tabla de Evaluación Final (Convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria)**

Criterios de evaluación	Herramientas	Examen final	%
Identifica el papel de la evaluación en el proceso de evaluación e intervención psicológica en el contexto y ámbito profesional de la psicología jurídica.		X	10%
Define, clasifica y valora los principales tipos de técnicas y estrategias de evaluación y actuación profesional psicológica en el ámbito jurídico.		X	20%
Planifica el proceso de evaluación y justifica las decisiones teniendo en cuenta garantías de calidad, utilidad y deontológicas.		x	20%
Valora e interpreta los datos proporcionados por las diferentes técnicas e instrumentos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.		X	25%
Redacta conclusiones derivadas de la evaluación: informes de evaluación psicológica y justificación en ámbito que proceda. Justifica e informa de los resultados de la actuación psicológica.		x	25%
<b>TOTAL</b>			100%

Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá.

La metodología de enseñanza-aprendizaje y el proceso de evaluación se ajustarán cuando sea necesario, con las orientaciones del Servicio de Orientación del CUCC y/o la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH para aplicar adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades específicas, previa entrega de documentación que certifique dicha necesidad.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía Básica

- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Pirámide.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. (2010). *Código Deontológico del Psicólogo*.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of clinical and health psychology*, 1(11), 141-159.
- Fernández-Ballesteros, R. (Coord.). (2007). *Evaluación psicológica. Conceptos, métodos y estudio de casos*. Pirámide.
- Garrido, E., Masip, J. y Herrero, M.C. (2019). *Psicología Jurídica*. Prentice-Hall.
- Gómez Hermoso, M.R. (2021). *Manual de Psicología Forense*. Desclee de Brouwer.
- Muñoz, J., (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69.
- Manzanero, A. (2010). *Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Pirámide.
- Sierra, J. C., Jiménez, E. M., y Buela-Casal, G. (2013). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (Manuales Universidad)*. Biblioteca Nueva.
- Soria, M.A. (Coord.) (2021). *Manual de psicología jurídica penal e investigación criminal*. Pirámide.

### **Bibliografía complementaria:**

- Andrés Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28, 157-173.
- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of mental disorders* (5th Edition). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>
- Amor, P.J., Echeburúa, E. y Carrasco, M.A. (2016). *Daño psicológico en las víctimas de los delitos violentos. Doctrina práctica*, 28, 41-74.
- Arce, R., y Fariña, F. (2012). *La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. Patología forense*. Editorial Bosch.
- Clemente, M. (2010). *Psicología Jurídica. Una ciencia emergente explicativa del Derecho*. Pirámide.
- Esbec, E., y Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: impresiones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 249-261.
- España, Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Boletín Oficial del Estado, de 8 de enero de 2000, nº 7, pp. 1-325.
- España, Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, de 2 de julio de 2005, nº 175, pp. 23632-23634.



- Garrido, V. J. (2004). *Cara a cara con el psicópata*. Ariel.
- Gondolf, E. W., y White, R. J. (2001). Batterer program participants who repeatedly reassault: Psychopathic tendencies and other disorders. *Journal of Interpersonal Violence*, 16(4), 361-380.
- González-Trijueque, D. (2010). *Mobbing: aproximación al acoso psicológico en el lugar de trabajo*. En E. García López (Coord.), *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. Oxford University Press.
- González-Trijueque, D., Tejero, R., y Delgado, S. (2011). *El mobbing desde la perspectiva de la psicología jurídica*. En G. A. Hernández-Medina (Coord.), *Psicología Jurídica Iberoamericana*. El Manual Moderno.
- Hare, R. D. (2006). Psychopathy: A Clinical and Forensic Overview. *Psychiatric Clinics of North America*, 29, 709-724.
- Jiménez, J. (2011). *Manual práctico del perfil criminológico*. Lex Nova.
- Modificación del Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, para su adaptación a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades servicios y su ejercicio (Ley Omnibus). Aprobada en Junta General de 6 de marzo de 2010. Recuperado el 3 de septiembre de 2013, de <http://www.cop.es/pdf/CodigoDeontologico-Consejo-Adaptacion-Ley-Omnibus.pdf>.
- Morales, L. A. (2006). *La autopsia psicológica*. En Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (Coords.), *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Editorial Biblioteca Nueva, S. L., 526-560.
- Rodríguez, R., y González-Trijueque, D. (2014) Psicopatía: Análisis criminológico del comportamiento violento asociado y estrategias para el interrogatorio. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 14, 125-149.
- Romero, E., Luengo, M. A., Gómez-Fraguela, J. A., Sobral, J. y Villar, P. (2005). Evaluación de la psicopatía infanto-juvenil: estudio en una muestra de niños institucionalizados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 23- 37.
- Sanmartín, J. (2004). *Laberinto de la violencia*. Ariel.
- Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Síntesis.
- Vázquez, B. (2008). *Casos prácticos en psicología forense*. EOS Gabinete de Orientación Psicológica